

ACTA: Número: 79 (Setenta y Nueve) Ordinaria.

- En la Ciudad de El Grullo, Jalisco; siendo las 15:39 horas del día 10 de Junio del año 2015 Dos mil quince, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de reuniones del Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta Ciudad; estando reunidos los CC. ENRIQUE GUERRERO SANTANA, LIC. MARÍA MAGDALENA CHÁVEZ ORTEGA, C. MA. DE LOS ÁNGELES GRAJEDA PEÑA, C. DANIEL AGUILAR RAMIREZ, C. JAIME DIAZ INFANTE SANCHEZ, C. JOSÉ MA. PÉREZ LEÓN, C. PEDRO GUERRERO BRÁMBILA, LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ PRECIADO, PROF. ELÍAS VÉLEZ SALDIVAR, C. TIMOTEO GUERRERO SANTANA y el L.C.P. JOSÉ OCTAVIO GÓMEZ GUARDADO, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, primera del mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- COMPROBACION DE QUORUM
- 3.- LECTURA DEL ACTA ORDINARIA NO. 78 Y EN SU CASO APROBACION.
- 4.- ASUNTOS A TRATAR:
 - A. Respecto al Expediente 56/2011-E2 promovido por OSCAR EMANUEL PELAYO PEREZ (EX EMPLEADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO).
 - B. Autorización de las Obras del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2015.
 - C. Autorización para Obras de Empedrado del programa FISE 2015.
- 5.- ASUNTOS VARIOS
- 6.- CLAUSURA

Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran el Ayuntamiento 2012-2015 y desglosado de la siguiente manera:

Punto No 1: Se efectuó el acostumbrado pase de lista encontrándose presentes 11 de 11 Regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2012-2015.

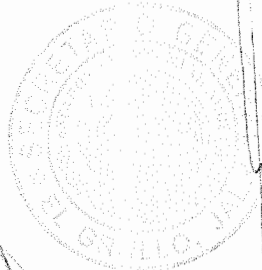
Punto No 2: Se contó con Quórum Legal para proseguir con la Sesión Ordinaria, se declara abierta la sesión.


Punto No. 3: En lo que corresponde al contenido del Acta No. 78 Ordinaria se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento 2012-2015.

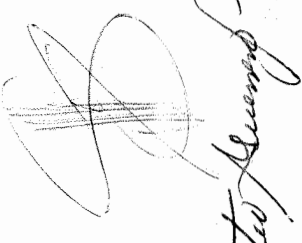
Punto No. 4:


- A. Respecto al Expediente 56/2011-E2 promovido por OSCAR EMANUEL PELAYO PEREZ (EX EMPLEADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO). Con relación a dicho punto el Presidente Municipal hace mención respecto al tema y una vez discutido el punto con los regidores, sugieren las siguientes propuestas:
 1. Lote ubicado en la Col. San Pedro y \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo.
 2. Lote ubicado en la Col. San Pedro y su reinstalación al puesto de trabajo.
 3. Lote ubicado en la Col. San Pedro y un Lote ubicado en el Fraccionamiento Paseos del Centenario.


Comisionando al regidor José Ma. Pérez León para que negocie con el C. Oscar Emanuel Pelayo Pérez con las propuestas manifestadas anteriormente y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza comisionar al regidor José Ma. Pérez León para que negocie con el C. Oscar Emanuel Pelayo Pérez.




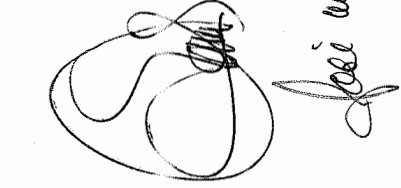








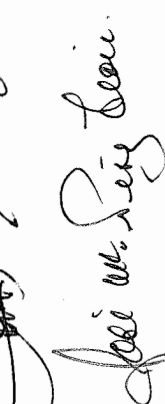


















8. Autorización de las Obras del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2015. Con relación a dicho punto en uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana solicita la autorización para llevar a cabo las obras que a continuación se enlistan:

**Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015**

OBRAS			
	Localidad	Nombre de la Obra o Acción	FISM RAMO 33
1	LAS PILAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE FRANCISCO VILLA EN LAS PILAS	80,000.00
2	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS CALLES GUILLERMO PRIETO Y SR. CURA ZAMORA	100,000.00
3	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE JUAN CARBAJAL ENTRE LAS CALLES ALAMO Y NETZAHUALCOYOTL (SEGUNDA ETAPA)	400,000.00
4	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE J. DE JESUS MADERA ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y PORFIRIO NAVA	120,000.00
5	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE MARCELINO HERNANDEZ ENTRE LAS CALLES J. DE JESUS MADERA Y ALBERTO PADILLA	65,000.00
6	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE PRINCIPAL Y TOMAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE J. DE JESUS MADERA ENTRE HIDALGO Y PORFIRIO NAVA	70,000.00
7	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE PRINCIPAL Y TOMAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE MARCELINO HERNANDEZ ENTRE J. DE JESUS MADERA Y ALBERTO PADILLA	32,000.00
8	PUERTA DE BARRO	RED DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE LA ESTANCIA ENTRE LAS CALLES TAPEIZTE Y FCO MARQUEZ EN PUERTA DE BARRO	28,000.00

José Luis Rodríguez León

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

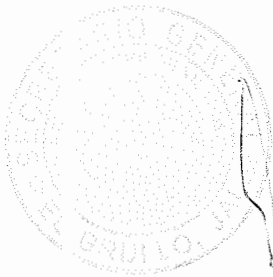
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Enrique Guerrero Santana
Enrique Guerrero Santana

9	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE MARIA DEL ROSARIO DIAZ ROSAS Y PROLONGACION HIDALGO ENTRE LAS CALLES PROLONGACION DIVISION DEL NORTE Y ALMENDRO	187 50,000.00
10	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO INFANTIL (PRIMERA ETAPA)	736,161.90
11	CABECERA MUNICIPAL	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE J. DE JESUS MADERA ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y MARCELINO HERNANDEZ	283,000.00
12	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE AULA DE MAESTROS EN ESCUELA PREPARATORIA CECYTEJ	100,000.00
13	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE JALISCO, VALENTIN VELASCO Y LA PAZ	491,200.00
TOTAL			2,555,361.90

Con relación a dicha solicitud se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autorizan para su realización las obras del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2015.

C. Autorización para Obras de Empedrado por el programa FISE 2015. Con relación a dicho punto en uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana solicita autorización para que se lleve a cabo el Proyecto de Obras de Empedrado por el programa FISE 2015, mismas que se enlistan a continuación:

Nombre de la Obra: Pavimentación Ecológica en la Colonia Álamo

RESUMEN DE OBRA	MONTO TOTAL
Empedrado de la calles Ramón Acosta entre las calles Cedro y Jalapa.	\$444,270.53
Empedrado de la calles Juan Carbajal entre las calles Cedro y Xicoténcatl.	\$551,970.54
Empedrado de la calles Dr. Andrés Gómez entre las calles Cedro y Jalapa.	\$396,616.07
Empedrado de las calles Las Grullas entre las calles Juan Carbajal y División del Norte.	\$107,142.86
SUBTOTAL:	\$1,500,000.00
TOTAL:	\$1,500,000.00

Enrique Guerrero Santana
Enrique Guerrero Santana
Enrique Guerrero Santana
Enrique Guerrero Santana
Enrique Guerrero Santana

Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza llevar a cabo el Proyecto de Obras de Empedrado por el programa FISE 2015, de acuerdo a la propuesta realizada por el Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana.

Siendo las 16:41 horas del día 10 de Junio del 2015 se da por suspendida la presente Reunión de Ayuntamiento, esto con el fin de analizar las propuestas manifestadas respecto el Punto 4: de asuntos a tratar inciso A) Respecto al Expediente 56/2011-E2 promovido por OSCAR EMANUEL PELAYO PEREZ (EX EMPLEADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO).

Siendo las 8:21 horas del día 23 de Junio del 2015 se da continuidad a la Reunión de Ayuntamiento suspendida del día 10 de Junio del 2015, dando seguimiento al orden del día, por lo que se dio inicio con el acostumbrado pase de lista, encontrándose presentes los CC. ENRIQUE GUERRERO SANTANA, LIC. MARÍA MAGDALENA CHÁVEZ ORTEGA, C. MA. DE LOS ÁNGELES GRAJEDA PEÑA, C. DANIEL AGUILAR RAMIREZ, C. JOSÉ MA. PÉREZ LEÓN, C. PEDRO GUERRERO BRÁMBILA, LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ PRECIADO, PROF. ELÍAS VÉLEZ SALDIVAR, C. TIMOTEO GUERRERO SANTANA y el L.C.P. JOSÉ OCTAVIO GÓMEZ GUARDADO. Contando con la ausencia justificada del Síndico Municipal C. JAIME DIAZ INFANTE SANCHEZ.

Retomándose el punto 4: de asuntos a tratar inciso A) Respecto al Expediente 56/2011-E2 promovido por OSCAR EMANUEL PELAYO PEREZ (EX EMPLEADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO).

En uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana manifiesta respecto a los 2 casos, el del Sr. Oscar Emanuel Pelayo Pérez y el Sr. José Valencia Mendoza por lo que propone mandar un oficio para pedir una prórroga de un mes para la negociación con los abogados y los demandantes. El oficio de Oscar Emanuel Pelayo Pérez fue ante el tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y el del Sr. José Valencia Mendoza al tribunal de lo administrativo del Estado de Jalisco.

La regidora Ma. de los Ángeles Grajeda Peña exhorta al Presidente Municipal a que se debe pagar el laudo y así evitar el pago de multas, porque en la reunión anterior la Lic. María Guadalupe Ruiz Preciado menciona que había preguntado al Tesorero Municipal el L.C.P. Gonzalo López Barragán que si había dinero en tesorería y él le respondió que si había dinero para pagar. Así mismo hace mención que se han cometido errores en administraciones anteriores y en ésta, como el no avisar con tiempo de estas demandas y esperar hasta el último día, o que se pase el tiempo de contestarlas.

Así mismo hace de su conocimiento que dentro de sus comisiones como por ejemplo las idas a reuniones a otros lugares no se le apoya para su traslado, argumentándosele a menudo que no hay dinero, por lo que ella tiene que hacer algunos pagos referentes a sus comisiones lo cual no se le retribuye, por lo que queda mal al no poder asistir a todas las reuniones a las cuales es invitada, otro ejemplo son las obras que ya están autorizadas como ejemplo el Sonido y Foro del Jardín Municipal. Manifestando el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana que esta última obra ya se aprobó y que ya está por llevarse a cabo.

El regidor Pedro Guerrero Brambila opina que mejor se pague la multa y no se afecte al municipio para poder seguir haciendo obra.

El Profr. Elías Vélez Saldivar menciona que si es un error grande cuando el funcionario no realiza bien su trabajo, cuando no existe un seguimiento del caso y que el jurídico haga su trabajo bien y puntual, y cuando se despide a una persona se tiene que hacer conforme a un procedimiento con acta justificada del despido, si se tiene que pagar se tiene que pagar y enmendar los errores de otros por no hacer su trabajo como lo tienen que realizar. El despido se tiene que realizar bien, sin errores justificados, también menciona que los recursos no se presentaron ni en tiempo ni en forma de los 2 laudos.

José Ma. Pérez León
Enrique Guerrero Santana
Ma. de los Angeles Grajeda Peña
Pedro Guerrero Brambila
Prof. Elías Vélez Saldivar
Timoteo Guerrero Santana
José Octavio Gómez Guardado
Jaime Díaz Infante Sánchez
María Magdalena Chávez Ortega
Daniel Aguilar Ramírez
Oscar Emanuel Pelayo Pérez
José Valencia Mendoza

El Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana pide la opinión de los regidores presentes para saber que piensan respecto al tema. Por lo que el C. Timoteo Guerrero Santana manifiesta que se tiene que pagar la multa.

La Lic. María Magdalena Chávez Ortega comenta que la responsabilidad es de los Licenciados, por lo que apoya la propuesta de la regidora Ma. de los Ángeles Grageda Peña, y que ella no está de acuerdo en pagar la multa, por lo que propone que el pago sea de tesorería, ya que el error fue del Jurídico. Así mismo propone que se le demande al Jurídico por no tener una estrategia jurídica para contrarrestar los litigios. Un ejemplo de ello es lo que sucedió en el Municipio de Guadalajara, también comenta que la multa la pague el jurídico ya que fue un descuido de ellos.

La Lic. María Guadalupe Ruiz Preciado menciona que al inicio de la administración y en reunión de cabildo se dio a conocer un oficio que remitía el Lic. Raúl Arellano Guzmán mencionando todos esos juicios, argumentando que estaban en riesgo el patrimonio municipal, ya que el Jurídico que en su momento estaba a cargo no había contestado ni en tiempo ni en forma, en ese tiempo el encargado del Jurídico era el Lic. José de Jesús Espinoza Galindo el cual se molestó porque dicho oficio fue leído en su presencia.

Así mismo comento que después se despidió al Oficial Mayor (no sabe porque razones) sin hacer ningún procedimiento administrativo, y se le pago una alta cantidad de dinero, porque según personal del Jurídico vale más un mal arreglo que un juicio perdido. También hizo mención que en su momento y en una reunión de cabildo notifico que el Lic. Jorge Luis Arias Vidrio se la pasaba muy seguido en el OXXO (que se encuentra ubicado frente al Jardín Municipal) sentado tomando café con otros compañeros funcionarios en horas de trabajo, en lugar de estar trabajando en su área y dando respuesta a los oficios en conflicto, de lo cual tampoco se hizo nada en contra de los funcionarios en su momento.

De la misma manera menciona que los abogados deben pagar la multa porque ellos tenían la información de cómo iban los procedimientos y son la defensa de nuestro Ayuntamiento, teniendo la obligación además de mantenernos informados a los regidores y no lo hicieron, sino hasta que nos llegó el agua al cuello, así mismo se instaure un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por este detrimento en contra del municipio.

El Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana pone a consideración del pleno la participación del Lic. Jorge Luis Arias Vidrio Encargado de Jurídico y **por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza la participación del Lic. Jorge Luis Arias Vidrio Encargado de Jurídico.** Acto continuo y una vez autorizada la participación el Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana le pregunta al Lic. Jorge Luis Arias Vidrio por qué no se atendieron los casos, respondiendo el Lic. Jorge Luis Arias Vidrio que en lo que respecta al asunto del C. José Valencia Mendoza el Lic. José de Jesús Espinoza Galindo no contesto la demanda en tiempo y forma, por lo que comenta que ellos ya no podían hacer nada porque ya el caso estaba concluido, solo faltaba la sentencia.

La Lic. María Guadalupe Ruiz Preciado pregunta porque no se habían dado a conocer dichos asuntos a los regidores, a lo que el Lic. Jorge Luis Arias Vidrio contesta que ellos si le dieron a conocer al Presidente Municipal, y recientemente cuando ya se les notifico a todos en tiempo y forma fue la semana pasada respecto a la sentencia.

El Lic. Jorge Luis Arias Vidrio comenta que cuando él se presentó con el Presidente Municipal fue cuando el Lic. Raúl Arellano Guzmán presento un escrito sobre los casos de demandas, comentando también que el asume su responsabilidad desde esta administración en adelante, y lo de atrás de la administración no sabe ni da a conocer porque ellos no lo sabían.

El Presidente Municipal menciona respecto el caso del Lic. José de Jesús Gómez Núñez, que en su despido se le dio la cantidad de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m. n.), y pregunta que si el Lic. Jorge Luis Arias Vidrio sabía sobre el despido del C. Daniel Partida Villalvazo Oficial Mayor, respondiéndole el Lic. Jorge Luis Arias Vidrio que sí, y que el hablo con el C. Daniel Partida Villalvazo del porque el despido? Mencionando así mismo que el Lic. Hugo Alejandro Gómez Núñez finiquito dicho caso, y solo el caso de la policia Sagrario Esta hoja pertenece al **Acta No. 79 (Setenta y Nueve) Ordinaria, de fecha 10 de Junio del año 2015 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2012-2015.**

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular official seal at the top left and several illegible signatures below it.

Betzay Meza Figueroa el cual está en demanda lo tiene a su cargo. El Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana menciona que de los casos del despido del Oficial Mayor y del C. José de Jesús Gómez Núñez no se dio cuenta del finiquito, sino hasta que ya estaban pagados dichos finiquitos.

El Lic. Jorge Luis Arias Vidrio comenta que del caso del C. José Valencia Mendoza no les corresponde el error a ellos porque el caso ya estaba en sentencia, el L.C.P. José Octavio Gómez Guardado comento que sí, que todos son responsables de todo, por lo que recomienda que si se debe de pagar por que no se realizó el trabajo que se debía de realizar en su momento.

El Profr. Elías Vélez Saldivar comenta que se quede asentado para si en casos posteriores no se hace caso por parte de los Jurídicos, que haya consecuencia sobre los que no realicen su trabajo como debe de ser. El regidor José Ma. Pérez León pregunta sobre si existía procedimiento administrativo en contra del C. Oscar Emanuel Pelayo Pérez, por lo que contesta la Lic. María Guadalupe Ruiz Preciado que si existió un procedimiento administrativo en su expediente.

La Lic. María Magdalena Chávez Ortega propone que si se pague la multa pero del Departamento de Tesorería.

El Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana propone que si se pague la multa por cada uno de los 2 laudos, los cuales son 50 salarios mínimos del C. Oscar Emanuel Pelayo Pérez y 120 salarios mínimos del C. José Valencia Mendoza, siendo un total de \$ 11,220.00 (Once mil pesos 00/100 m. n.) a cada uno de los regidores, haciendo un total de \$ 123,420.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos veinte pesos), y se autoriza que el presidente negocie lo de los 2 demandantes.

El regidor José Ma. Pérez León propone que se pague del dinero que se tienen en tesorería del ahorro de los regidores, secundando la propuesta los regidores Daniel Aguilar Ramírez y Pedro Guerrero Brambila para su caso.

Una vez manifestados los comentarios y opiniones de todos los regidores presentes, se llegó a la conclusión por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, las siguientes propuestas, las cuales se enlistan a continuación:

1. El Profr. Elías Vélez Saldivar exhorta y que se instruya al C. Enrique Guerrero Santana Presidente Municipal a que se paguen los laudos. Con relación a dicho exorto se puso a consideración de los 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, quedando la votación de la siguiente manera: Con 5 votos a favor por parte de la C. María Guadalupe Ruiz Preciado, el C. Timoteo Guerrero Santana, el Lic. José Octavio Gómez Guardado, la C. María de los Ángeles Grajeda Peña, más el voto del Profr. Elías Vélez Saldivar.

Y con 5 votos en contra por parte del Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana y los regidores el C. Daniel Aguilar Ramírez, C. José Ma. Pérez León, C. Pedro Guerrero Brámbila y la Lic. María Magdalena Chávez Ortega. Por lo que siendo empate dicha votación el Presidente Municipal con su voto de Calidad menciona que por el no aprobarse por mayoría, solo queda para que dicha propuesta se asiente en la presente acta de Ayuntamiento.

2. Con respecto a los asuntos de los laudos del C. Oscar Emanuel Pelayo Pérez y del C. José Valencia Mendoza, el Presidente Municipal, Enrique Guerrero Santana, propone que se le dé seguimiento a la negociación que se ha estado realizando de los 2 casos para su pago definitivo. Con relación a dicha propuesta se puso a consideración de los 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, quedando la votación de la siguiente manera: Con 5 votos a favor de la Lic. María Magdalena Chávez Ortega, el C. Pedro Guerrero Brámbila, el C. José María Pérez León, el C. Daniel Aguilar Ramírez y más el voto de calidad del Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana. Y con 5 votos en contra por parte de la C. María Guadalupe Ruiz Preciado, el C. Timoteo Guerrero Santana, el Lic. José Octavio Gómez Guardado, la C. María de los Ángeles Grajeda Peña y el Profr. Elías Vélez Saldivar. **Por lo que se autoriza por mayoría la propuesta realizada**

Timoteo Guerrero Santana
Oscar Emanuel Pelayo Pérez
María Guadalupe Ruiz Preciado
Enrique Guerrero Santana
Pedro Guerrero Brambila
José Ma. Pérez León
Daniel Aguilar Ramírez
María Magdalena Chávez Ortega
Elías Vélez Saldivar
José de Jesús Gómez Núñez
Jorge Luis Arias Vidrio
Betzay Meza Figueroa

por el Presidente Municipal Enrique Guerrero Santana, ya que hace uso de su voto de Calidad como Presidente Municipal, y así mismo se le autoriza al Presidente Municipal para que dé seguimiento a las negociaciones de los 2 laudos. Haciéndose mención que los regidores que votaron en contra están a favor de que se paguen los 2 laudos en este momento.

PUNTO No. 5:

- 1) En uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana, puso a consideración del pleno para que se apruebe la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural el convenio para el Programa "Credencial Única Agroalimentaria de Jalisco". Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza para que firmen al Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana, al Síndico C. Jaime Díaz Infante Sánchez, el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Gonzalo López Barragán y al Secretario General L.C.P. Pablo Pérez Ezquivel.
- 2) El Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana propone la realización de la calle Priv. Corregidora de la colonia la Quinta con pavimento de concreto hidráulico. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se aprueba siempre y cuando se pague por adelantado el recurso por cada uno de los vecinos, en caso contrario no se realizara dicha obra.
- 3) La Lic. Ma. Magdalena Chávez Ortega, da lectura al Oficio de fecha 21 de Mayo del 2015, en el cual solicita al pleno el cambio de Nombre del Instituto de las Mujeres por el Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo Jalisco. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza dicha petición, esto con el fin de realizar trámites legales correspondientes al Instituto.
- 4) La Lic. Ma. Magdalena Chávez Ortega dio lectura al oficio de fecha 20 de Mayo del 2015, suscrito por los regidores el Profr. Elías Vélez Saldivar y la Lic. Ma. Magdalena Chávez Ortega, así como también por los titulares de las siguientes Direcciones: Reglamentos y Parquímetros, Juez Municipal, Seguridad Pública y Jurídico, en el cual, los regidores antes mencionados ponen a consideración del pleno el Dictamen de Revisión y Análisis al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de El Grullo, Jal. al cual ya una vez analizado se le han hecho las modificaciones convenientes. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza las modificaciones realizadas al Reglamento anteriormente mencionado y a su vez para su publicación. Se anexa el dictamen a la presente Acta de Ayuntamiento.

Así mismo la Lic. Ma. Magdalena Chávez Ortega comenta respecto a la publicación de los 4 reglamentos ya aprobados los cuales son:

- Reglamento Orgánico
- Reglamento de Igualdad entre hombres y mujeres
- Reglamento de Policía y buen gobierno.
- Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jal.

Mencionándole el Presidente Municipal C. Enrique Guerrero Santana a la Lic. Ma. Magdalena Chávez Ortega que se publicaran en la próxima GACETA MUNICIPAL.

- 5) En uso de la voz el regidor José Ma. Pérez León, da lectura al siguiente escrito en el cual informa respecto a la comisión que le fue conferida de las ventas efectuadas con las fechas que enseguida se mencionaran y que fueron autorizadas previamente de los lotes propiedad del municipio, por lo que solicito que dicho informe quedara asentado en la presente Acta de Ayuntamiento por la importancia de dicho asunto, el cual a la letra dice:

Por lo que retomando el punto de acuerdo acta de Ayuntamiento número 40 cuarenta en el punto 4 de asuntos varios punto 2), de fecha 20 veinte de Diciembre del año 2013 dos mil trece, donde el Municipio de El Grullo, Jalisco, se aprobó la venta de los 6 seis lotes que había recibido por concepto de dación en pago del Fraccionamiento Senderos del Manantial, comisionado a dicho regidor para que realice la venta de dichos lotes, con la finalidad de que el Municipio obtuviera recursos para cubrir adeudos pendientes con diversos proveedores por la necesidad de cubrirlos. Por lo antes mencionado el Regidor José Ma. Pérez León informa al pleno en la forma y términos de la venta de dichos lotes.

La C. GRECIA MARIA PEREZ URIBE, compro mediante contrato de fecha 21 de Enero del año 2014, el lote urbano número 25 veinticinco, de la Manzana E, sin número de la calle Perla, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 114.00 CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con lote número 42 cuarenta y dos; al Sur, en 6.00 seis metros con calle Perla; al Oriente, en 19.00 diecinueve metros con lote número 26 veintiséis, y al Poniente, en 19.00 diecinueve metros con lote número 24 veinticuatro. Por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), según pago hecho a la Tesorería Municipal, amparado en recibo oficial número M1312190, de fecha 21veintiuno de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Las señoritas EMILIA NATALY FIGUEROA VAZQUEZ y DANIA CECILIA FIGUEROA VAZQUEZ, compraron mediante contrato de fecha 21 de Enero del año 2014, en Mancomún, Proindiviso y Representando Partes y Derechos Iguales La TOTALIDAD del Lote urbano número 26 veintiséis, de la Manzana E, sin número de la calle Perla, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 114.00 CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con lote número 41 cuarenta y uno; al Sur, en 6.00 seis metros con calle Perla; al Oriente, en 19.00 diecinueve metros con lote número 27 veintisiete, y al Poniente, en 19.00 diecinueve metros con lote número 25 veinticinco. Por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), lo cual se liquidó de la siguiente manera: a).- Las adquirentes entregaron a favor del municipio, mediante pagos en efectivo el precio de la operación, los cuales fueron efectuados en la Tesorería Municipal, mediante pagos parciales según recibos oficiales que a continuación se enlistan:

CANTIDAD	RECIBO NÚMERO	FECHA
\$ 40,000.00	M 1312191	21 de Enero de 2014
\$ 5,000.00	4777	12 de Febrero de 2014
\$ 5,000.00	1266	07 de Marzo de 2014
\$ 5,000.00	M 1377279	06 de Mayo de 2014
\$ 5,000.00	M 1379393	19 de Junio de 2014
\$ 5,000.00	M 1615530	24 de Septiembre de 2014
\$ 2,500.00	M 1783033	17 de Diciembre de 2014
\$ 2,500.00	M 1784416	14 de Enero de 2015
\$ 2,500.00	M 1786250	18 de Febrero de 2015
\$ 2,500.00	M 1786876	2 de Marzo de 2015
\$ 2,500.00	M 1786896	3 de Marzo de 2015
\$ 2,500.00	M 1787657	17 de Marzo de 2015

Esta hoja pertenece al Acta No. 79 (Setenta y Nueve) Ordinaria, de fecha 10 de Junio del año 2015 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2012-2015.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like José Ma. Pérez León, GreCIA Maria Perez Uribe, Emilia Nataly Figueroa Vazquez, and Dania Cecilia Figueroa Vazquez.



\$ 2,800.00	M 1788981	16 de Abril de 2015
\$ 2,500.00	A 545 (FACTURA)	20 de Abril de 2015
\$ 1,200.00	M 2039596	29 de Abril de 2015
\$ 1,500.00	M 2039786	5 de Mayo de 2015
\$ 2,500.00	M 2041134	2 de Junio de 2015
\$ 9,500.00	M 2041212	4 de Junio de 2015

Los señores BLANCA ESTELA VALDOVINDOS GONZALEZ y su esposo GUILLERMO ABUNDIO RAMOS ZEPEDA, compraron mediante contrato de fecha 23 de Diciembre del año 2013, los siguientes 4 lotes:

a).- El primero la TOTALIDAD del Lote urbano número 42 cuarenta y dos, de la Manzana B, sin número de la calle Agua Marina, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con la calle Agua Marina de su ubicación; al Sur, en 6.00 seis metros con lote número 7 siete; al Oriente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 41 cuarenta y uno, y al Poniente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 43 cuarenta y tres.

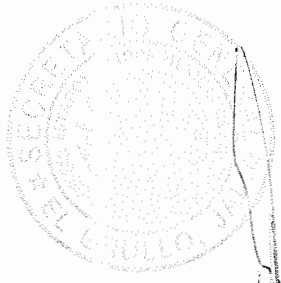
b).- El segundo TOTALIDAD del Lote urbano número 43 cuarenta y tres, de la Manzana B, sin número de la calle Agua Marina, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con la calle Agua Marina de su ubicación; al Sur, en 6.00 seis metros con lote número 6 seis; al Oriente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 42 cuarenta y dos, y al Poniente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 44 cuarenta y cuatro.

c).- El tercero la TOTALIDAD del Lote urbano número 44 cuarenta y cuatro, de la Manzana B, sin número de la calle Agua Marina, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con la calle Agua Marina de su ubicación; al Sur, en 6.00 seis metros con lote número 5 cinco; al Oriente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 43 cuarenta y tres, y al Poniente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 45 cuarenta y cinco.

d).- El cuarto la TOTALIDAD del Lote urbano número 45 cuarenta y cinco, de la Manzana B, sin número de la calle Agua Marina, del Fraccionamiento Senderos del Manantial, ubicado en esta población de El Grullo, Jalisco, con una extensión superficial de 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 6.00 seis metros con la calle Agua Marina de su ubicación; al Sur, en 6.00 seis metros con lote número 4 cuatro; al Oriente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 44 cuarenta y cuatro, y al Poniente, en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 46 cuarenta y seis. Por la cantidad de \$ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., correspondiéndole a cada uno de ellos la cantidad de \$ 117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)), según pagos hechos a la Tesorería Municipal, amparados en recibos oficiales número M1312004 y M1312005, por la cantidad en dos pagos de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ambos de fecha 10 de Diciembre de 2013. Se está totalmente consiente de que los precios de venta son menores al precio que se adquirieron en la dación en pago por los mismos lotes, también cabe señalar que se tomaron como dación en pago a ese precio para rescatar el monto que le adeudaba al municipio ya que el deudor en su

Guillermo Abundio Ramos Zepeda
Blanca Estela Valdovinos Gonzalez
Guillermo Abundio Ramos Zepeda
Blanca Estela Valdovinos Gonzalez
Guillermo Abundio Ramos Zepeda
Blanca Estela Valdovinos Gonzalez
Guillermo Abundio Ramos Zepeda
Blanca Estela Valdovinos Gonzalez

el Proyecto para Derogar el Anterior Reglamento "Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jal.



7) El regidor José Ma. Pérez León dio lectura al oficio de fecha 19 de Junio del 2015, suscrito por la Oficial Mayor C. Evelia Ramos Álvarez, en el cual hace del conocimiento que la C. Dianey Rentería Santana, es empleada en el Departamento de Registro Civil, misma que tiene 28 años laborando ininterrumpidamente en este Ayuntamiento, percibiendo un ingreso mensual de \$ 6,128.00 (Seis mil ciento veintiocho pesos 00/100 m. n.), por lo que solicita su jubilación y de ser posible el 100 %. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza la jubilación de la C. Dianey Rentería Santana con el 100 % de su sueldo.

8) El regidor José Ma. Pérez León dio lectura al oficio de fecha 02 de Junio del 2015, suscrito por la Oficial Mayor C. Evelia Ramos Álvarez, en el cual hace del conocimiento que el C. Juan José Santana Rosales, es empleado en el Área de Parques y Jardines (Encargado de la Unidad Deportiva), mismo que tiene 19 años laborando en este Ayuntamiento, percibiendo un ingreso mensual de \$ 5,648.06 (Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 06/100 m. n.), por lo que solicita su jubilación ya que se encuentra muy enfermo de sus rodillas, y le resulta muy difícil caminar y desempeñar sus labores, haciéndose mención que le corresponde el 60 % en apego a la Ley de Pensiones, por lo que solicita un poco más por su condición de salud en la que se encuentra. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza la jubilación del C. Juan José Santana Rosales con el 100 % de su sueldo por invalidez. Así mismo se le solicitara un documento en el cual se manifieste su situación de salud expedido por un Doctor.

9) El L.C.P. José Octavio Gómez Guardado da lectura al dictamen de fecha 28 de Mayo del presente año, suscrito por el C. Jaime Díaz Infante Sánchez, L.C.P. José Octavio Gómez Guardado y el Profr. Elías Vélez Saldivar, en el cual da a conocer respecto al asunto de los 3 lotes, propiedad del Ayuntamiento mismos que se encuentran ubicados en la Col. Teposilama de este municipio. Con relación a dicho dictamen se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza el dictamen presentado por la comisión encargada de analizar dicho asunto. Se anexa el dictamen a la presente Acta de Ayuntamiento.

10) El L.C.P. José Octavio Gómez Guardado da a conocer a los regidores que en la Unidad Deportiva las personas continúan metiendo los vehículos a dicha Unidad. Por lo que se le comisiona el regidor José Ma. Pérez León para que conjuntamente con el Departamento de Deportes den solución a dicho tema.

11) La regidora Ma. de los Ángeles Grajeda Peña dio lectura al oficio de fecha 19 de Junio del presente año, suscrito por el C. Rogelio Ramos integrante del Grupo Musical de Hip Hop "H-NANDEX & DOBLE R", en el cual solicita apoyo con la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m. n.) para costear gastos de transporte y viáticos con motivo del concurso Hip Hop y Rap que se llevara a cabo el día 4 de Julio del presente, en la Ciudad de Guadalajara, Jal. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza brindar el apoyo de los \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m. n.) para los gastos de viáticos de dos personas durante dos días.

12) En uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana, propone al pleno brindar el apoyo al Templo de San José Obrero de esta cabecera municipal, con el cambio del Barandal de la

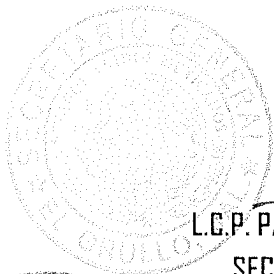
Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'José Ma. Pérez León', 'Enrique Guerrero Santana', and 'C. Unidos Siempre'.

entrada. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza brindar el apoyo al Templo de San José Obrero, con el cambio del Barandal.

13) En uso de la voz el Presidente Municipal el C. Enrique Guerrero Santana, solicita al pleno la autorización de la cantidad de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m. n.) para la Iglesia de la comunidad de la Laja, manifestando que el recurso será para 12 lámparas y 22 metros lineales de barandal de la parte del frente de la misma Iglesia. Con relación a dicha petición se puso a consideración de regidores y por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 Regidores que integran este Ayuntamiento 2012-2015, se autoriza la cantidad de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m. n.) para la comunidad de la Laja.

Punto No 6: No teniendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento primera del mes, del 23 veintitrés de Junio de 2015, siendo las 12:52 (Doce horas con cincuenta y dos minutos) del mismo día, firmando en ellas los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE



L.C.P. PABLO PEREZ EZQUIVEL
SECRETARIO GENERAL



ENRIQUE GUERRERO SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

C. MA. DE LOS ANGELES GRAJEDA PEÑA

C. DANIEL AGUILAR RAMIREZ

LIC. MARIA MAGDALENA CHAVEZ ORTEGA

C. JAIME DIAZ INFANTE SANCHEZ

C. PEDRO GUERRERO BRAMEILA

C. JOSÉ MA. PÉREZ LEÓN

PROF. ELIAS VELEZ SALDIVAR

LIC. MARIA GUADALUPE RUIZ PRECIADO

C. TIMOTEO GUERRERO SANTANA

L.C.P. JOSE OCTAVIO GOMEZ GUARDADO

Esta hoja pertenece al Acta No. 79 (Setenta y Nueve) Ordinaria, de fecha 10 de Junio del año 2015 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2012-2015.